



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 15, 19, 116 y 134 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Informe del Secretario General

Corrección

1. Sección II.B

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Sustitúyase el texto existente por el siguiente:



Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

Consecuencias relacionadas con las reuniones y la documentación

27. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el período de sesiones anual adicional de cuatro días de duración del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación se celebrará en Nueva York y comprenderá ocho reuniones que recibirán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, a partir de 2016. Estas reuniones se añadirían a las reuniones ya previstas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (133.200 dólares). En relación con las necesidades de documentación, a partir de 2016 se necesitarán seis documentos anuales (cinco documentos anteriores al período de sesiones, de 8.500 palabras cada uno, y un documento posterior al período de sesiones, de 10.700 palabras) en los seis idiomas oficiales, que se añadirían a la documentación ya prevista del Departamento (629.800 dólares).

28. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 123 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, las necesidades de recursos para la prestación de servicios de conferencias (reuniones y documentación) al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de dos días de duración, se recogen en la sección III del presente informe.

29. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo tendrá una duración máxima de cinco días y comprenderá 10 reuniones que recibirán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Dos de las reuniones utilizarán los servicios correspondientes a la reunión especial de alto nivel del Consejo con el Banco Mundial, el FMI, la OMC y la UNCTAD. Las otras ocho reuniones se añadirían a las reuniones ya previstas del Departamento a partir de 2016 (179.200 dólares).

30. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la solicitud de documentación comprendería un documento anual anterior al período de sesiones, de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales a partir de 2016 y que se añadiría a la documentación ya prevista del Departamento (101.800 dólares).

Proyecto de presupuesto por programas 2016-2017

Recursos adicionales necesarios: 1.044.000 dólares

Otros gastos de personal

31. Un crédito periódico por un monto de 1.044.000 dólares sufragaría las necesidades de personal temporario para reuniones a fin de complementar la capacidad del Departamento para prestar servicios de conferencias.

Cuadro 1
Resumen de las necesidades de servicios de conferencia y documentación
 (En dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Interpretación	312 400
Documentación anterior al período de sesiones	607 600
Documentación posterior al período de sesiones	124 000
Total	1 044 000

2. Sección IV. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

Sustitúyase el texto existente por el siguiente:

IV. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

152. Las consecuencias financieras de la propuesta del Secretario General relativa a los recursos no relacionados con puestos derivadas de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por valor de 15.048.600 dólares en cifras brutas (14.407.200 dólares en cifras netas) para el bienio 2016-2017 se detallan en los cuadros 24 y 25 *infra*.

Cuadro 24
Recursos adicionales necesarios por sección del presupuesto
 (En dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección</i>	<i>Agenda de Acción de Addis Abeba 2016-2017</i>	<i>Agenda 2030 2016-2017</i>	<i>Total</i>
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 044 000	845 600	1 889 600
9. Asuntos económicos y sociales	3 247 000	7 848 800	11 095 800
12. Comercio y desarrollo	213 000	–	213 000
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	428 600	780 200	1 208 800
37. Contribuciones del personal	228 000	413 400	641 400
Total	5 160 600	9 888 000	15 048 600

Cuadro 25
Necesidades de recursos adicionales por objeto de gastos
 (En dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Agenda de Acción de Addis Abeba 2016-2017</i>	<i>Agenda 2030 2016-2017</i>	<i>Total</i>
Otros gastos de personal	2 978 600	4 472 400	7 451 000
Consultores	474 000	905 000	1 379 000
Expertos	360 000	1 820 000	2 180 000
Viajes de representantes	474 000	157 000	631 000
Viajes de funcionarios	169 000	590 000	759 000
Servicios por contrata	28 000	715 600	743 600
Gastos generales de funcionamiento	383 200	692 800	1 076 000
Suministros y materiales	6 000	10 500	16 500
Mobiliario	59 800	111 300	171 100
Otros	228 000	413 400	641 400
Total	5 160 600	9 888 000	15 048 600

3. Sección V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

Sustitúyase el texto existente por el siguiente:

V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

153. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para la aplicación de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 15.048.600 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017.

4. Sección VI. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General

Sustitúyase el texto existente por el siguiente:

VI. Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General

154. Se pide a la Asamblea General que, en relación con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, apruebe una consignación adicional, imputable al fondo para imprevistos, por un monto total de 15.048.600 dólares,

que incluiría 1.044.000 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 11.095.800 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 213.000 dólares en la sección 12, Comercio y desarrollo; 1.208.800 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y 641.400 dólares en la sección 37, Contribuciones del personal, que se compensarán con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2016-2017.

155. Además, se pide a la Asamblea General que apruebe las modificaciones propuestas al programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan por programas bienal aprobado para el bienio 2016-2017 (A/69/6/Rev.1), y la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (A/70/6 (Sect. 9)), como resultado de la aprobación por la Asamblea General de sus resoluciones 69/313 y 70/1.
